



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-85886**

AS-AOPER-0030-2023
27 de abril de 2023

Doctor
Randal Álvarez Juárez, gerente
GERENCIA MEDICA - 2901

Licenciado
Walter Campos Paniagua, director
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL - 1131

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Asesoría referente al seguimiento del oficio GM-1405-2023, relacionado con la actualización de la herramienta de supervisión regional en procesos de la gestión de las personas.

La Auditoría Interna en cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2023 y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, informa sobre los resultados obtenidos en el seguimiento al oficio GM-1405-2023, del 28 de febrero de 2023, relativo a la actualización de la herramienta de supervisión regional en procesos relacionados con la gestión de las personas.

Este órgano de control y fiscalización recibió copia del oficio citado, el cual refiere la necesidad de actualizar la herramienta aplicada en la supervisión regional a los procesos de recursos humanos, siendo que en el oficio DAGP-AIRH-0078- 2022, del 15 de noviembre de 2022, el Área de Información de Recursos Humanos comunicó que:

“... se estaría programando una sesión de trabajo de forma conjunta con las oficinas regionales de recursos humanos, con el fin de coordinar los diferentes tópicos que estarían sujetos al proceso de actualización, así como también la sistematización de la respectiva herramienta, con el fin de facilitar dicho proceso, y según un seguimiento realizado por parte de esta Gerencia Médica con la fuerza de trabajo “Gestión de Recursos Humanos”, a la fecha se encuentra pendiente realizar dicha reunión...”.

En relación con lo anterior, el 24 de marzo del 2023, esta Auditoría consultó al Lic. Marvin Delgado Garita, jefe del Área Información de Recursos Humanos, quien manifestó lo siguiente:

“...el tema está en proceso de análisis de forma conjunta con los jefes regionales, tal y como se ha gestionado anteriormente y en esta línea se estará informando sobre los resultados en el momento que finalice dicho análisis. Se estará remitiendo un oficio respuesta en esta línea atendiendo el Oficio GM-1405.2023, de fecha 28 de febrero de 2023, ingresado mediante el Sistema de Correspondencia el día 02 de marzo; considerando de igual forma, que la Dirección se encuentra atendiendo con prioridad los temas relacionados con la Ley Marco Empleo Público, tal y como fue comunicado a la Gerencia General, mediante Oficio número GG-DAGP-0351-2023 de fecha 01 de marzo de 2023...”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 22, inciso d, de la Ley General de Control Interno, el 27 de marzo del presente año, mediante la plataforma MS-TEAMS, se consultó, de manera general, a cinco jefaturas de Recursos Humanos: tres jefaturas regionales, una de hospital regional y otra de área de salud, sobre la herramienta de supervisión y sus bondades, obteniendo las siguientes apreciaciones:

“- Es importante recalcar que varias de las fichas de la Herramienta de Supervisión Regional no se encuentran actualizadas con la normativa actual y con la entrada en vigor de la Ley 9635, por lo que se deben realizar cambios en las fichas de primer ingreso, concursos, registros de elegibles y pluses salariales.

-Esta tiene ya muchos años y está completamente desactualizada, no solo por el tiempo también porque RRHH es el Área Administrativa que más cambios ha sufrido en los últimos años, no solo a nivel de sistemas y metodologías de trabajo, sino también en las mismas herramientas, como por ejemplo SIPE, RH en Línea, Portal de RRHH, Red de RRHH, Sistema de Concursos etcétera.

-La parte normativa tiene una enorme cantidad de nuevas disposiciones, muchos productos de la aplicación de la Ley 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, las cuales cambiaron completamente muchísimos trámites en la institución y en las Unidades de RRHH.

-Las supervisiones se vieron imposibilitadas por la Pandemia, el ataque Cibernético y el uso de los Sistemas informáticos.

-Con los concursos ahora hay metodología diferente y la herramienta no se ajusta.

-Falta de acompañamiento por parte del Nivel Central en este tema.

-Las herramientas de supervisión para proceso de Inducción, Informe de periodo interno, Terminaciones de Contratos, Registros de Elegibles, Pluses salariales, data de 2018 y se encuentra desactualizada.

-Ausencia de herramienta de supervisión de revisión nómina salarial.

- Herramienta de supervisión para revisión de nómina no hay, en los años en que han venido presencial solicitan ciertas planillas, hacen las revisiones correspondientes y hacen las observaciones correspondientes, pero una herramienta como tal no.

-Se debe incluir el MITH para los primeros ingresos”.

Por otra parte, esta Auditoría tuvo conocimiento que, por medio del oficio DAGP-1516-2018, del 9 de octubre de 2018, fue comunicada la Herramienta de Supervisión Regional en procesos relacionados con la Gestión de las Personas para mejorar el control interno y la calidad en las actividades que ejecuta la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de cada centro médico, sin embargo, han transcurrido 5 años de su presentación, sin que, a la fecha, se hayan realizado modificaciones.

Siendo que el Área de Información de Recursos Humanos estará comunicando las acciones a seguir para la atención del oficio GM-1405-2023, esta Auditoría considera que se encuentra en proceso de atención la actualización de las herramientas de supervisión regional de recursos humanos, lo que podría aumentar los riesgos al aplicar una herramienta desactualizada.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

De conformidad con lo señalado y sin detrimento de las acciones que, con la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, hacemos un recordatorio de la importancia que radica el cumplimiento del artículo 14 de la Ley General de Control Interno, que establece:

“—Valoración del riesgo. Serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales (...).

c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.”

Asimismo, las Normas de Control Interno para el Sector Público disponen, en el apartado 1.2 Objetivos del Sistema de Control Interno, lo siguiente:

“a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...); b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información (...); c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones (...); d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico (...).”

En virtud de lo descrito y con el fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa para que realice una valoración de los aspectos señalados y se fortalezcan las medidas de control interno en cuanto a la aplicación, debidamente actualizadas, de herramientas de supervisión regional en procesos relacionados con la gestión de las personas, aspectos que deben realizarse de manera coordinada y oportuna entre las partes interesadas, de conformidad con la normativa institucional vigente y aplicable.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/MAN/lbc

C. Licenciado Marvin Delgado Garita, jefe, Área Información de Recursos Humanos, Dirección Administración y Gestión de Personal - 1131.
Auditoría-1111

Referencia: ID 85886